

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, solicita se le otorgue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 20 de marzo al 19 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 20 de marzo al 19 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, Agrupamiento 5.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

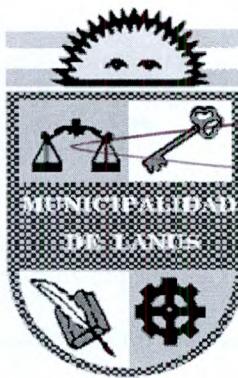
4º.-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>1</i> GDJ
<i>OL</i>

h
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



z
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL